



BOLETIN OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



Registrado como artículo de segunda
clase con fecha 23 de Abril 1982.
DGC Núm. 0020334 características
318182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialía Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho
de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXV

HERMOSILLO, SONORA, JUEVES 21 DE FEBRERO DE 1985.

NUM. 15

GOBIERNO ESTATAL

SUMARIO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CONTRATO autorización que celebran el
Ejecutivo del Estado y el Instituto de Desarrollo
Urbano y Rural del Estado de Sonora, en relación
con el Fraccionamiento "Las Villas" en Her-
mosillo, Sonora. 2

NOTARIAS

CONVOCATORIA a todos los aspirantes de
Notario que pretendan por oposición la calidad de
Notario Propietario, Notaría Pública No. 3,
jurisdicción Caborca, Sonora. 12

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad
(jurisdicción voluntaria) promovió Josefina Pérez
de García. 12

EDICTO en Juicio Declarativo de propiedad
promovió María Jesús Burciaga Vda. de
Medellín. 12

EDICTO en Juicio prescripción Adquisitiva
promovió Terrazas del Cid, S.A. 12

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
(jurisdicción voluntaria) promovió Josefina
Romero Galán. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de Bertha Gómez Guzman. 212

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de Genaro Arostegui Ecenarro. 12

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a
bienes de María Rebeca Corral López de Chacón. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Luz Fierro Valencia. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Eva Alicia Ruiz de Ramos. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Petra Cárdenas de Lugo. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Manuela Ramos Maldonado. 12

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de
Bernardo Olmedo y Mercedes Urrea. 12

EDICTO en Juicio declarativo de propiedad
(jurisdicción voluntaria) promovió Martín
Gallegos Simental. 12

EDICTO en Juicio Jurisdicción Voluntaria,
prescripción positiva promovió María de los
Ángeles Romero Vda. de Dessens. 13

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad
promovió Sofía Quezada Domínguez. 13

EDICTO en Juicio Ordinario Civil, prescripción
Adquisitiva promovió Josefina Acosta García. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil
promovió Jorge Lamadrid Peraza contra María
Nélva Hoyos de Noriega y Gilberto C. Noriega. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil
promovió Bancomer, S.A. contra Salvador Cabrales
Noriega. 13

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil
promovió Ricardo Jaquez Soto contra Oscar
Noriega Araujo. 13

EDICTO en Juicio Ordinario Civil (divorcio
necesario) promovió María Patricia Carvajal
Pérez contra Antonio Valenzuela Verdugo. 13

CONVOCATORIA que hace Hotelera Fiesta San
Carlos, S.A. de C.V. a sus accionistas a una
Asamblea general Ordinaria. 13

CONVOCATORIA que hace Hotelera San
Carlos, S.A. de C.V., a sus accionistas a una
Asamblea General Ordinaria. 13

CONTRATO DE AUTORIZACION NUMERO 10-1050-85 DEL FRACCIONAMIENTO - "LAS VILLAS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA, CON LA INTERVENCION DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES Y DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INDEUR", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en el Capítulo número XII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Capítulo VII del Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos y demás relativos de la Legislación vigente en el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Contrato, el Reglamento para la Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos, se denominará simplemente "EL REGLAMENTO".

TERCERA.- Declara el C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA, en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, que su representado quedó legalmente constituido en los términos que señala la Ley No. 8 que se publicó en el Boletín Oficial número 6 de fecha 21 de Enero de 1980, estableciendo a dicho Instituto como un organismo público, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; Ley No. 37 que se publicó en el Boletín Oficial Número 51 el día 26 de Diciembre de 1980 y el cual adiciona el Artículo 4-Bis a la Ley que creó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA. Se acompaña copia como ANEXO 1.

CUARTA.- Declara el C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA, que su representado, el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, le otorgó poder general amplísimo para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio; con facultades para la celebración del presente contrato y que dichas facultades, a la fecha, no le han sido revocadas, ni modificadas en forma alguna; según lo especifica con el Oficio número 03-002282 de fecha 5 de Agosto de 1981, expedido por el C. Gobernador del Estado, Dr. Samuel Ocaña García. Instrumento aquí citado como ANEXO No. 2.

QUINTA.- Declara el C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA, que su representado es propietario de una porción de terreno con superficie de 13-53-30.53 Has., misma que adquirió por compraven

ta, según se acredita mediante Escritura Pública No. 6,876 pasada ante la Fé del C. Lic. Juan Antonio Ruibal Corella, Notario Público No. 68 con residencia en este Distrito Judicial e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 129,651, Sección I, Volumen 232 de fecha 30 de Agosto de 1984. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo como ANEXOS 3 y 4.

SEXTA.- Declara el C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA, - que el terreno a que se refiere la Declaración anterior se ubica al Sur de la Ciudad de Hermosillo, con las siguientes medidas y colindancias:

Partiendo del punto UNO con rumbo $S41^{\circ}45'55''E$ y distancia de 46.807 M. se llega al punto DOS, colindando por este rumbo con propiedad que es o fué del señor Teodoro López, de este punto con rumbo $S48^{\circ}59'14''W$ y distancia de 411.065 M. se llega al punto TRES, colindando por éste rumbo con propiedad que es o fué de Artemisa Viuda de Navarro e Ignacio Navarro; de este punto con rumbo $N40^{\circ}36'31''W$ y distancia de 236.083 M., se llega al punto CUATRO, de éste punto con rumbo $N45^{\circ}46'35''E$ y distancia de 609.441 M., se llega al punto CINCO, de este punto con rumbo $N33^{\circ}27'51''E$ y distancia de 23.652 M., se llega al punto SEIS, colindando por estos rumbos con propiedad de Fondo de Habitaciones Populares; de éste punto con rumbo $S44^{\circ}49'59''E$ y distancia de 44.440 M., se llega al punto SIETE; de este punto con rumbo $N40^{\circ}27'26''E$ y distancia de 63.771 M., se llega al punto OCHO; de este punto con rumbo $N61^{\circ}32'34''E$ y distancia de 14.831 M., se llega al punto NUEVE, colindando por estos rumbos con propiedad que es o fué de la señora Cecilia Moreno; de este punto con rumbo $S27^{\circ}15'53''E$ y distancia de 29.517 M., se llega al punto DIEZ, colindando por este rumbo con propiedad que es o fué de Ernesto Moreno; de este punto con rumbo $S51^{\circ}59'14''$ y distancia de 53.582 M., se llega al punto ONCE; de este punto con rumbo $S14^{\circ}37'42''W$ y distancia de 293.715 M., se llega al punto UNO de partida, colindando por estos rumbos con propiedad que es o fué de Teodoro López y Espiridión Ahumada.

Conformando dicho terreno una poligonal de 13-53-30.53 Has., que se describe gráficamente en el plano número 9 que se anexa al presente contrato para que forme parte integrante del mismo.

SEPTIMA.- Declara "EL INDEUR" que con fecha 3 de Octubre de 1983 se dirigió a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, solicitando la LICENCIA DE USO DE SUELO para el predio motivo de este proyecto de Fraccionamiento, a dicha solicitud correspondió una contestación favorable expresada en el Oficio No.

10-4228-83 que con fecha 3 de Octubre de 1983 expidió la propia Secretaría, por lo que se procedió a elaborar el proyecto de este Fraccionamiento.

OCTAVA.- También declara "EL INDEUR" que con fecha 21 de Noviembre de 1983, se dirigió por escrito al Sistema Estatal de Agua Potable de esta Ciudad, solicitando la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma para el desarrollo -- que nos ocupa.

Con fecha 15 de Diciembre de 1983, el Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo, emitió su -- dictamen favorablemente mediante Oficio No. 4-747. Este oficio -- también se anexa al presente contrato a fin de que surtan los -- efectos legales correspondientes.

NOVENA.- Declara "EL INDEUR" que en cumplimiento a -- prescripciones exigidas por la autoridad competente se elabora-- ron los proyectos de red de agua potable y alcantarillado para -- el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los -- planos 13 y 14 que se agregan al presente contrato para que for-- men parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la -- Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la cual los aprobó en -- su integridad mediante Oficio número 10-5601-83 de fecha 29 de -- Noviembre de 1983 en lo correspondiente a su aspecto técnico, es -- te oficio también se anexa al presente contrato para que forme -- parte integrante del mismo y surta los efectos legales a que ha -- ya lugar.

DECÍMA.- Asimismo, "EL INDEUR" declara que con la -- finalidad de dotar al Fraccionamiento con el servicio público de -- energía eléctrica se elaboró un proyecto en el cual se especifi-- ca a detalle las obras de electrificación y alumbrado público, -- mismo que se agrega al presente contrato para que forme parte -- del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos -- a éstas obras de electrificación y bajo los números 15 y 16 res-- pectivamente, se agregan a este contrato.

Tanto el proyecto de especificaciones como los pla-- nos a que se refiere esta Declaración, fueron debidamente revisa-- dos por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido -- su completa aprobación el día 9 de Marzo de 1984.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad téc-- nica para efectuar el fraccionamiento del predio a que se refie-- re la Declaración QUINTA y no habiendo impedimento legal para -- ello, convienen en celebrar el presente contrato acordando obli-- garse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S:

I.- Por medio del presente instrumento, "EL EJECUTIVO" autoriza a "EL INDEUR" para que éste lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refiere la Declaración QUINTA, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula para todos los efectos legales.

II.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será tipo HABITACIONAL DE INTERES SOCIAL y se denominará "LAS VILLAS", aprobando "EL EJECUTIVO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INDEUR", mismos que se anexan al presente contrato para que formen parte integrante del mismo de la siguiente manera:

a) Ley que creó al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA y Ley No. 37 complementaria bajo el No. 1.

b) Copia del Oficio donde se otorga nombramiento, - bajo el No. 2.

c) Copias certificadas de las escrituras propiedad del terreno, bajo el número 3.

d) Certificado de libertad de gravámenes, bajo el número 4.

e) Presupuestos de urbanización, bajo el número 5.

f) Oficio del Sistema Estatal de Agua Potable de -- Hermosillo, para la factibilidad de dotación de agua y desalojo de la misma, bajo el No. 6.

g) Oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, con respecto a los proyectos de agua potable y alcantarillado, bajo el No. 7.

h) Licencia de uso del suelo, bajo el No. 8.

i) Plano de la poligonal y plano topográfico bajo el No. 9.

j) Plano manzanero y ejes de calles, bajo el No. 10.

k) Plano de lotificación bajo el No. 11.

l) Plano de señalamiento vial, bajo el No. 12.

m) Plano de alcantarillado, bajo el No. 13.

n) Plano de agua potable, bajo el No. 14.

ñ) Plano de energía eléctrica, bajo el No. 15.

- o) Plano de alumbrado público, bajo el No. 16.
- p) Plano de detalles, bajo el No. 17.
- q) Plano de rasantes, bajo el No. 18.
- r) Plano de parques y jardines, bajo el No. 19.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior, se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

III.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 20.- Fracción IV de "EL REGLAMENTO", el proyecto presentado por "EL INDEUR" y que consta gráficamente en el Anexo No. 11 a este contrato consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula I en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzana, área vendible y de donación, vialidad, así como el número total de lotes:

RELACION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS:

MANZANA No.	DEL LOTE AL LOTE	No. DE LOTES	AREA VENDIBLE	AREA NO VENDIBLE
I	1 - 24	24	3,447.78	
II	1 - 24	24	3,554.85	
III	1 - 19	19	5,339.47	
IV	1 - 32	32	4,243.68	
V	1	1	403.02	
VI	1 - 32	32	4,248.00	
VII	1 - 32	32	4,248.00	
VIII	1 - 32	32	4,248.00	
IX	1 - 10	10	1,281.69	
IX	11	1		8,175.53
IX	12	1		1,766.66
X	1 - 39	39	4,690.96	
XI	1 - 38	38	4,770.00	
XII	1 - 38	38	4,770.00	
XIII	1 - 38	38	4,770.00	
XIV	1 - 20	20	2,639.88	
XV	1 - 20	20	2,734.92	

XVI	1 - 60	60	7,344.00	
XVII	1 - 45	45	5,658.05	
XVII	46	1		398.07
XVIII	1 - 23	23	3,256.56	
XIX	1	1		559.26
XX	1 - 42	42	6,025.46	
XXI	1 - 4	4	542.57	
SUMAS:		577	78,216.89 M2.	10,899.52 M2.

DISTRIBUCION DEL SUELO:

AREA VENDIBLE:	HABITACIONAL	- - - - -	76,370.24 M2
	COMERCIAL	- - - - -	1,846.65 M2
AREA DE DONACION:	EQUIPAMIENTO	- - - - -	8,175.53 M2
	AREA VERDE	- - - - -	2,723.99 M2
AFECTION CANAL	- - - - -	- - - - -	2,139.16 M2
AREA DE VIALIDADES	- - - - -	- - - - -	44,074.96 M2
AREA TOTAL	- - - - -	- - - - -	135,330.53 M2
NUMERO TOTAL DE LOTES	=	577	

"EL INDEUR" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización de "EL EJECUTIVO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

IV.- En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 75 Fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural y Fracción II del Artículo 68 de "EL REGLAMENTO", "EL INDEUR" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas II y III de este contrato, las obras de trazo, terracerías para aperturas de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito

V.- "EL INDEUR" se obliga a terminar las obras de -- urbanización a que se refieren las Cláusulas III y IV en un plazo no mayor de 24 (Veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

VI.- "EL INDEUR" podrá proceder a la venta de lotes -- del Fraccionamiento que nos ocupa, una vez que se haya publicado el presente contrato en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en esta Ciudad, debiendo recabar previamente, oficio de autorización de venta de lotes expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural; en virtud de que conforme lo establece el -- Artículo 4-Bis, de la Ley que crea al Instituto de Desarrollo Urbano y Rural del Estado de Sonora, éste se considerará de acreditada solvencia y no estará obligado a constituir depósitos, ni fianza legal.

VII.- "EL INDEUR" se obliga a mantener y a conservar -- en buen estado las obras de urbanización que vayan quedando concluidas, esta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de -- "EL INDEUR" y subsistirá hasta que se levante el "Acta de Recepción" a que se refiere la Cláusula XII del presente contrato.

VIII.- Cuando "EL INDEUR" haya concluido las obras de -- urbanización autorizadas por este contrato, deberá dar "Aviso de Terminación" mediante escrito que dirigirá a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

Al Aviso mencionado en el párrafo anterior, "EL INDEUR" deberá anexar los siguientes documentos:

a) Certificado o Acta de Aceptación expedida por el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado en la Ciudad de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de -- agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la dependencia competente de la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación, y

c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Hermosillo, por lo que corresponde a las obras de trazó, apertura de calles, guarniciones, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, así como las obras de urbanización de la -- 11- ga del Fraccionamiento a la zona urbanizada de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

IX.- Cuando "EL INDEUR" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL EJECUTIVO", la recepción de las obras, pero para este -- efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, -- que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (OCHENTA PORCIENTO) de los lotes vendibles.

X.- Ambas partes convienen que cuando "EL INDEUR" ha ya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas VII, VIII y IX de este instrumento, "EL EJECUTIVO" expedirá por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, la correspondiente "Acta de Recepción" de Obras, relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato.

Para este efecto, la Secretaría mencionada, deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INDEUR", a fin de que éste pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

XI.- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 75 Fracción II de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado y el Artículo 50 Fracción II de "EL REGLAMENTO", "EL INDEUR" dona al Gobierno del Estado en forma gratuita y éste acepta y recibe el lote No. 11 de la manzana IX que tiene una superficie de 8,175.53 M2., misma que representa el 10.45 del área total vendible, según plano No. 11 anexo a este contrato.

XII.- "EL INDEUR" cede al H. Ayuntamiento de Hermosillo, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas destinadas para parques y jardines. Todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este contrato, mismo que solo podrá modificarse por "EL EJECUTIVO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

XIII.- "EL EJECUTIVO" y "EL INDEUR", convienen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4-Bis de la Ley que crea al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA, los actos y contratos que celebre el Instituto respecto de sus bienes inmuebles, estarán exentos de toda clase de impuestos y derechos, por lo que no estará obligado a formular la liquidación que previene en su Artículo 69 la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y Artículo 326 y demás relativos de la Ley de Hacienda del Estado.

XIV.- Ambas partes convienen en que "EL EJECUTIVO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "EL INDEUR" las observaciones que juzgue pertinentes o incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

XV.- "EL INDEUR" se obliga a dar aviso por escrito tanto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, como al Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento.

XVI.- "EL INDEUR" se obliga a pagar al Sistema Esta-

tal de Agua Potable de Hermosillo, los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado, al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización o construcción de vivienda en su caso.

XVII.- "EL INDEUR" acepta que de no efectuar oportunamente el pago señalado en el párrafo anterior, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, suspenderá las obras y solo se reanudarán cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito el Sistema Estatal de Agua Potable de Hermosillo.

XVIII.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en el Artículo 64 de "EL REGLAMENTO" y 75 última parte de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, "EL INDEUR" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en las Cláusulas XI y XII del presente contrato.

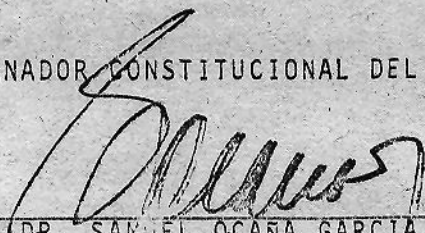
XIX.- "EL INDEUR" se obliga a insertar en los Contratos Traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y a utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula II de este contrato, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

XX.- En caso de que "EL INDEUR" incumpla una ó más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato ó derivadas de la Ley, "EL EJECUTIVO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las Leyes en vigor sobre la materia.

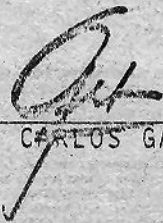
XXI.- En caso de inconformidad por parte de "EL INDEUR", con la rescisión declarada en los términos de la Cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien con plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo XVII de la Ley de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

L e í d o que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

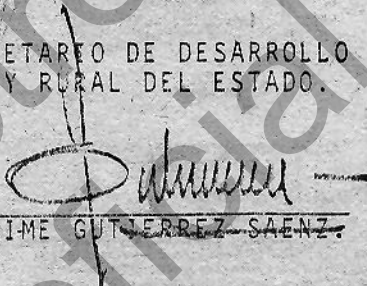
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.


C. DR. SAMUEL OCAÑA GARCÍA.

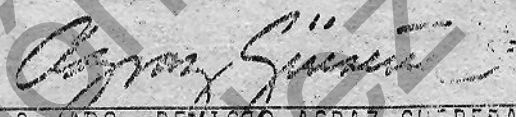
EL SECRETARIO DE GOBIERNO.


C. LIC. CARLOS GAMEZ FIMBRES.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y RURAL DEL ESTADO.


ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ.

"EL INDEUR"
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO DE SONORA.


C. ARQ. REMIGIO AGRAZ GUERENA,
Director General.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora, Febrero 11 de 1985.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Ejecutivo del Estado, de fecha 28 de enero de 1985, se convoca en los términos de los Artículos 73 y 101 (reformados) de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, a todos los aspirantes de Notario que pretendan por oposición la calidad de Notario Propietario en la Notaría Pública número 3, con jurisdicción en Caborca, Sonora.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS EN EL ESTADO
LIC. RENE DURAND ROMO

404-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA H. CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Declarativo de Propiedad vía Jurisdicción Voluntaria Expediente 217-84, promovió JOSEFINA PEREZ DE GARCIA fin declararse prescrito a su favor predio rústico susceptible agricultura denominado eEl Pinito situado en Municipio de Caborca, Sonora superficie siete hectáreas siguientes colindancias: Norte: Puente Fluvial Río Viejo Sur: Río Asunción Este: Víctor Barajas Oeste: Juan José García Pérez señalaronse nueve horas 27 febrero próximo desahogo prueba testimonial local este Juzgado.

Enero 7 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

106-9-12-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Declarativo de propiedad vía Jurisdicción voluntaria Expediente 56-85, promovió MARIA JESUS BURCIAGA VDA. DE EMEDELLIN fin declararse prescrito a su favor predio rústico ubicado en Municipio de Pitiquito, Sonora con superficie de 12-00-00 hectáreas y colinda al norte con Ezequiel Viveros Arevalo, Sur con Fernando Ulberri, Este con Héctor Cárter y Oeste con Ezequiel Viveros. Fecha desahogo de testimonial DIEZ HORAS ONCE MARZO PROXIMO local este Juzgado.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

202-9-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL NOGALES, SONORA

EDICTO

Expediente No. 1686-84, Terrazas del Cid, S.A., promovió Prescripción Adquisitiva, objeto, declarar prescrito su favor siguiente bien: "Fracción de terreno rústico, con superficie de 3,831.43 metros cuadrados, ubicado dentro del terreno conocido con el nombre de los nogales, que se localiza al Sur del Perímetro libre de esta ciudad, y al Oeste de la vía del Ferrocarril del Pacífico, S.A. de C.V. mismo que mide y colinda: Norte, en línea quebrada de 61.22.7.50 y 41.50 metros con Calle sin nombre al Sur; en línea quebrada de 57.74, 21.31, 78.50 y 15.65 metros con Calle sin nombre al Este; en línea quebrada de 81.10.19.25 y 85.00 metros con Calle sin nombre y lote 81, propiedad de Antonio Dabadub Freig, y al Oeste; con Calle sin nombre; en 60.00 Metros". Recopilación Información Testimonial este Juzgado, Diez Treinta horas del día seis de Marzo del año en curso; habiéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho, presentarse a deducirlos.

H. Nogales, Sonora, a 15 de Enero de 1985

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOMERIOS

204-9-12-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CANANEA, SONORA

EDICTO

JOSEFINA ROMERO GALAN, promovió vías de Jurisdicción Voluntaria, Juicio Declarativo de Propiedad, a fin de que se declare que ha devenido propietaria del Predio Urbano de la construcción de los lotes 15 y 17 de la manzana número 15 del Fundo Legal de esta población, con la construcción ahí existente y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 20.00 metros, con Avenida Veracruz, al Sur, con 20.00 metros, Avenida Sinaloa, al Este 25.00 metros con Calle Segunda Oeste y al Oeste 25.00 metros con Calle Tercera Oeste, de esta población. Información Testimonial, recibíase VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, a las DIEZ TREINTA HORAS. Expediente No. 405-84.

Cananea, Sonora, a 16 de Enero de 1985.

SECRETARIA PENAL EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C. MARIA ELENA LEON PARRA

205-9-12-15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL CIUDAD OBRÉGON, SONORA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA GOMEZ GUZMAN denunciado por RUFINO ALAPUECO ACOSTA, Expediente No. 470-85, junta herederos verificarse local este Juzgado a las ONCE HORAS DIA ONCE DE MARZO PROXIMO, convoquense derecho presentarse deducirlo.

Ciudad Obregón, Sonora Enero 31 de 1985

C.P.D. SABINA IMELDA FUENTES RAÇON
SECRETARIA SEGUNDA

316-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO AROSTEGUI ECENARRO; convoquense quienes creasen derecho herencia, deducirlo juicio. Junta herederos TRECE HORAS DIA 10. DE MARZO DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 155-85.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.
C. LIC. MIRNA CAÑEZ RIVERA

317-12-15

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO

Enero 30 de 1985

24 de Enero de 1985, radícase Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA REBECA CORRAL LOPEZ DE CHACON. Convoquense personas considerarse derecho herencia y acreedores, junta de herederos y nombramiento de albacea verificarse día VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS. Expediente numero 78-85.

T. DE A.
BERTHA AYALA DE ACOSTA

T. DE A.
IDALIA MARGARITA LOPEZ GARCIA

318-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de LUZ FIERRO VALENCIA convoca quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse ONCE HORAS DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado. Expediente 284-84.

Guaymas, Sonora, Enero 10 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

319-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de EVA ALICIA RUIZ DE RAMOS convoca quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 código de procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado Expediente 1269-84.

Guaymas, Sonora, Enero 29 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

320-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de PETRA CARDENAS DE LUGO convoca quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículos 771 Código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO. Expediente Número 591-84.

Guaymas, Sonora, Enero 10 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

321-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de MANUELA RAMOS MALDONADO convoca quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículos 771 código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA OCHO DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 77-85.

Guaymas, Sonora, Enero 21 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

322-12-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTOS

Juicio Intestamentario a bienes de los señores BERNARDO OLMEDO y MERCEDES URREA, convoca quienes creasen derecho herencia y acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código procedimientos civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Este Juzgado, Expediente 1607-84.

Guaymas, Sonora, Enero 14 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

323-12-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, CABORCA, SONORA

EDICTO

Radícase en Jurisdicción Voluntaria, Juicio Declarativo de Propiedad por MARTIN GALLEGOS SIMENTAL, Expediente No. 2029-83, acreditar Prescripción Positiva a

su favor siguiente bien: Lote de terreno dentro fundo legal Caborea, Norte, callejón Curro Montijo, Sur, José R. Federico; Este, Gloria Bustamante de O.; Oeste, Roberto Ramirez, superficie total 2-88-20 Hectáreas. Información Testimonial ONCE HORAS TRECE DE MARZO AÑO EN CURSO.

H. Caborea, Sonora, Enero 24 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. CARLOS E. CORONADO FLORES

332-12-15-16

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Jurisdicción Voluntaria acreditar prescripción positiva. Expediente 1297-84, por la señora MARIA DE LOS ANGELES ROMERO VDA. DE DESSENS sobre superficie de 33-09-41 HAS, terreno ubicado Municipio de Hermosillo, compuesto por cuatro fracciones terreno, denominadas "La Boisa, El Mezquite, El Alto y El Represo", colinda Norte, terreno de Sres. Jesús y Rafael ambos de apellidos Dessens León; al Este, terreno La Puntada, propiedad de Rafael Dessens León al Oeste, terreno Las Huachas cerrándose así, superficie mencionada, señálose las ONCE HORAS DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO para recepción testimonial, citose a quienes se crean con derecho deducirlas.

Hermosillo, Sonora, Enero 25 de 1985

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
SR. GILBERTO LEON LEON

333-12-15-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Juicio Declarativo de Propiedad Expediente No. 128-84, promovido SOFIA QUEZADA DOMINGUEZ, adquirir prescripción positiva del solar No. 8 Manzana No. 4, fundo legal esta ciudad, Superficie 760.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte 20.00 Mts. con callejón Municipal; Sur, 20.00 Mts. con calle 9; Este 38.00 Mts. con avenida 14; Oeste, 38.00 Mts. con solar No. 7 misma manzana, se han señalado las DIEZ HORAS DIA 6 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, fin se reciba información testimonial ofrecida.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
C. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

334-Bis-12-15-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

C. GUADALUPE JACOBO HERAZ:

En Juicio Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva) Expediente Número 890-84, promovido su contra por JOSEFINA ACOSTA GARCIA, admitida demanda, ordenándose se le emplazara por Edictos publicados por tres veces consecutivas, por protestar actora ignorar su domicilio, para que conteste la demanda en un término de sesenta días, a partir de la fecha última publicación, quedando su disposición en la Secretaría éste Juzgado las copias de traslado, previniéndosele designe domicilio oír Notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes incluidas las personales se le harán por estrados.

14 de Noviembre 1984

LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. ROSA MARIA CARRILLO BASTIDAS

346-13-14-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 52-83, promovido JORGE LAMADRID PERAZA, contra MARIA NELVA HOYOS DE NORIEGA y GILBERTO C. NORIEGA, señálose las DIEZ HORAS DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar este Juzgado Remate Primera Almoneda siguientes bienes: 1.- Finca y terreno sobre solar urbano ubicado en avenida Sarabia de Nacoari de García, Sonora, Superficie 497.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte: 18.50 Mts. con propiedad Israel Madrid; Sur: 18.88 Mts. con callejón sin nombre;

Este: 24.85 Mts. con callejón sin nombre. Oeste: 24.85 Mts. con avenida Sarabia. 2.- Finca y terreno sobre Fracción de solar urbano ubicado en Avenida Sarabia, Barrio Libre No. 21 de Nacoari, de García, Sonora, superficie 169.00 M2, siguientes medidas y colindancias: Norte: 16.00 Mts. con propiedad herederos finado Francisco M. Peraza; Sur: 16.00 Mts. con propiedad Herminia y Ma. Rosario Arvizu H.; Este: 9.80 Mts. con callejón Público, Oeste: 10.50 Mts. con avenida Sarabia. Sirviendo base para remate cantidad de \$1'011,760.60. Un millón seiscientos once mil setecientos pesos 00-100 M.N., precio del Avalúo pericial siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

351-13-14-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO

Expediente 107-83, Juicio Ejecutivo Mercantil, BANCOMER, S.A., contra SALVADOR CABRALES NORIEGA, convocase Remate Primera Almoneda, a postores y acreedores, registra las DIEZ HORAS DOCE DE MARZO DE 1985, siguientes bienes: 1.- Terreno cerril apostadero superficie 1-37-46, hectáreas Bahía La Choya, Municipio Puerto Peñasco, Sonora, colinda norte 122.91 metros zona federal; Sur 122.40 metros Ramón Villa, Este 122.40 metros colinda Lázaro Ortiz, Oeste igual medida Lucero Viuda de Morua hoy Calle de las Ballenas, dividido en tres lotes números 12, 19 y 18.- Avalúo: \$3'000,000.00. 2.- Lote urbano 7 Manzana 182 región Tercera fundo legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie 825 M2, colinda Norte solar 8; Sur solar 9; Este Ave. San Luis y Oeste Solar 3.- Avalúo: \$1'000,000.00. 3.- Lote urbano 8 Manzana 182 región Tercera fundo legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie 825 M2, colinda norte Calle Martires de Chicago, Sur Solar 7; Este Ave. Guillermo Prieto y Oeste solar 4 y construcciones y mejoras avalúo: \$9'500,000.00. 4.- Lote urbano 108 Manzana Sección primera región Sexta, fundo legal Puerto Peñasco, Sonora, superficie 387.60 M2, colinda norte 12.50 Metros Agustín Cortez, Sur 12.50 metros Calle S-N, Este 31 metros lote 109 y Oeste 31 metros Lote 197 y construcciones y mejoras.- Avalúo: \$6'000,000.00. 5.- Precio base remate anteriores precios. 6.- Postura legal: Cubra dos terceras partes anteriores precios.

Magdalena de Kino, Sonora, Enero 31 de 1985

SECRETARIO CIVIL
OCTAVIO CELAYA DUARTE
PASANTE DE LIC. EN DERECHO

352-13-14-15

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 1985

REMATE: SEGUNDA ALMONEDA

Expediente No. 2605-82, Juicio Ejecutivo Mercantil, RICARDO JAUQUEZ SOTO vs. OSCAR NORIEGA ARAUJO, C. señalo doce horas día Veintiocho de febrero de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, tendrá lugar este Juzgado Remate siguiente bien: 1.- Una fracción de terreno rústico denominado "El Chicuroso" localizado Municipio de Caborea, Sonora, con superficie de dos hectáreas, con medidas y colindancias: Norte: en 100 metros con resto del predio "El Chicuroso", Sur: 100 metros con carretera Caborea-Desemboque Este: 200 metros con resto del predio "El Chicuroso", Oeste: 200 metros también con resto del predio "El Chicuroso". 2.- Una fracción de terreno rústico con superficie de una hectárea y treinta áreas localizado dentro del predio denominado "El Chicuroso", ubicado dentro del Municipio de Caborea, Sonora, con medidas y colindancias: Norte: 65 metros con resto del predio "El Chicuroso", Sur: en igual medidas con carretera Caborea-Desemboque, Este: 200 metros con Calle de Acceso, Oeste: 200 metros con propiedad del señor Oscar Noriega Araujo. Sirviendo base remate \$3,300,000.00 postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial menos 20 por ciento convoquese postores y acreedores.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. GILBERTO LEON LEON

353-13-14-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. ANTONIO VALENZUELA VERDUGO

..... Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad, Expediente 68-85 radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario), promovido por MARIA PATRICIA CARVAJAL,

Pbktkz. contra Usted emplazándole conteste demanda término treinta días a partir fecha última publicación Edictos y señale domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido de no hacerlo las subsecuentes, aun las personales se harán conforme a derecho quedando copias simples en esta Secretaría a su disposición.

San Luis Río, Colorado, Sonora
Enero 28 de 1985.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

358-13-14-15

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Hotelera Fiesta San Carlos, S.A. DE C.V., convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 9 de marzo de 1985 a las 9:00 horas, en el domicilio social de la Empresa, bajo la siguiente: Orden del Día: 1.- Informe del Consejo y del Comisario; 2.- Presentación de estados financieros; 3.- Elección del Consejo de Administración; 4.- Asuntos generales.

ATENTAMENTE
ING. GERMAN PABLOS TIRADO
PRESIDENTE

384Bis-14-15-16

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Operadora Fiesta San Carlos, S.A. DE C.V., convoca a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 9 de marzo de 1985, a las 9:30 horas, en el domicilio social de la Empresa, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo y del Comisario; 2.- Presentación de estados financieros; 3.- Elección del Consejo de Administración; 4.- Asuntos generales.

ATENTAMENTE
ING. GERMAN PABLOS TIRADO
PRESIDENTE

384-Bis 14-15-16

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Club Fiesta San Carlos, A.C. Convoca a sus socios a una Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el sábado 9 de marzo de 1985, a las 10:00 horas, en el domicilio social de la empresa, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del Consejo y del Comisario; 2.- Presentación de estados financieros; 3.- Elección del consejo de administración; 4.- Asuntos generales.

ATENTAMENTE
ING. GERMAN PABLOS TIRADO
PRESIDENTE

384Bis-2-14-15-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA H.
CABOREA, SONORA

EDICTO

Se radica Juicio Divorcio Necesario promovido por ISABEL HORTENCIA BALLESTEROS DE OLIVAS, contra JOSE ALFONSO OLIVAS, haciéndosele saber tiene 30 días a partir de la última publicación para contestar demanda quedando a su disposición copias de traslado en este H. Juzgado Expediente 33-85.

H. Caborea, Sonora, Febrero de 1985

C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
CARLOS ENRIQUE CORONADO FLORES

378-14-15-16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

EDICTO

C. EUGENIA ESPINOZA M.

Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil, esta ciudad radícase Ordinario Civil (Divorcio Necesario), Expediente 570-84 promovido FIDEL MARTINEZ BARRAZA contra Usted emplazándole conteste demanda en Treinta días a partir fecha última publicación Edictos y

señale domicilio esta ciudad donde oír y recibir notificaciones apercibido no hacerlo las subsiguientes, aun las personas se harán conforme a derecho, quedando copias simples en esta secretaría a su disposición.

San Luis R.C., Sonora, Agosto 22 de 1984

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
C. CECILIA ACEVES PACHECO

379-14-15-10

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITACION: ELIZABETH OLMOS REZZIO.

Auto fechado enero veintuno año en curso, admitiéndose diligencia de consignación, promovió SERGIO HERNANDEZ, NAVARRO, expediente 2014-83, protestando ignorar domicilio, mandose citar por Edictos para que termino cuarenta días contados última publicación comparezca local de este Juzgado a recoger o ver depositar o bien oponerse a la consignación hecha su favor, apercibido que de no comparecer dentro de dicho termino se tendrá al consignante por liberado de su obligación.

Hermosillo, Sonora, Febrero 7 de 1985

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO J. LOPEZ PESQUEIRA

380-14-15-16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OREGON, SONORA

EDICTO

Radícase Juicio Ordinario civil, Expediente No. 1113-84 promovido por GLORIA SIBAJA ESPINOZA, contra RAMON SIBAJA ALVAREZ, C. Jefe del Registro público de la propiedad y de comercio este Distrito Judicial, auto diecinueve de agosto de 1984 ejercitando acción prescripción positiva sobre el inmueble; lote No. 30 Manzana No. veintiseis Sección urbanizable cinco, trescientos setenta y cinco metros cuadrados, colindante, al Norte Treinta y cinco metros con Lote No. 29, al Sur; treinta y cinco metros, lote No. 31, al Este, con Lote No. 10, al Oeste, en diez metros con calle Nuevo León. Todos misma Manzana; igualmente demanda cancelación de la escritura No. 1776 Volumen 55 Sección I, a nombre del demandado; demanda que se admita en forma y vía propuesta; emplácese al segundo demandado en el domicilio indicado y en cuanto al primer demandado; en virtud desconocer domicilio, emplácese por Edictos que se publicaran tres veces consecutivas, Boletín Oficial, y periódico de mayor circulación de esta ciudad y se fijarán estrados de este Juzgado y oficinas agencia fiscal Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda termino de treinta días así como oponer excepciones, y señalar domicilio esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibido de que no hacerlo, se tendrá por presumiblemente ciertos los hechos de demanda, hágasele saber demandado que las copias de traslado quedan a su disposición en primera Secretaría este Juzgado para que se instruya de ellas.

EL PRIMER SECRETARIO
FERNANDO VALLE MENDIVIL

384-14-15-16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SEGUNDA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1-83, promovió RAMON MEDRANO VIEYRA Vs. S.L.C.E. "El Triunfo", señaláronse DIEZ HORAS CINCO MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Segunda Almoneda siguientes bienes:----- Cría de ganado porcino 250 vientres a razón de 28,000.00 c-u, 7,000,000.00 M.N., 10 sementales a razón de 45,000.00 c-u 450,000.00----- Sirviendo base remate 7,450,000.00 M.N., precio avalúo pericial y postura legal cubra dos terceras partes con rebaja del 20 por ciento legal, hágase publicación convocándose postores.

Febrero 12 de 1985

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. ROSA ELVIA VEJAR RAMIREZ

385-14-15-16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL, DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE: TERCERA ALMONEDA

Expediente Número 1151-84 Juicio Ejecutivo, Mercantil promovió LIC. ARIEL RIOS AGUILERA, Apodo. Gral. de BANCO MEXICANO SOMEX, en contra de VICTOR LEYVA IRIBE Y MARCELA ARIAZA DE LEYVA. C. Juez mandó rematar en Tercera Almoneda pública y al mejor postor el bien inmueble siguiente:----- Lote terreno No. 29 manzana 27-A del Cuartel 15, superficie 200.00 M2, construcción casa habitación, colinda al Norte en 10.00 Mts. con el Lote 12; al Sur en 10.00 Mts. con calle; al Este en 20.00 Mts. con Lote 30 y al Oeste en 20.00 Mts. con Lote 28, inscrito bajo el No. 115,996 libro 207 Sección Primera.----- Al efecto ordenó anunciar la venta y convocar a postores; por este conducto y señaló las DIEZ HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que la misma tenga lugar en el local de este Juzgado, sirviendo de base para la subasta la cantidad de: 1,994,000.00 pesos M.N., precio avalúo pericial y postura legal sin sujeción a tipo.

Hermosillo, Sonora, a 7 de Febrero de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
HORACIO CARRILLO ENCINAS

386-14-15-16

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Molinos Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 8 de marzo a las 10:00 horas A.M., en su domicilio social esquina de las calles Lic. Miguel Alemán y 6 de Abril de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Nombramiento de Escriptores.; II.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.; III.- Lectura del Informe que presente el Consejo de Administración por el Ejercicio de 1983-1984.; IV.- Lectura, discusión, aprobación o modificación del Balance General al 31 de Agosto de 1984.; V.- Dictamen de los Comisarios.; VI.- Aplicación de Resultados.; VII.- Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.; VIII.- Otros asuntos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 14 de 1985

ING. ROMULO DIAZ BROWN RAMOS
PRESIDENTE

SR. HECTOR PARADA TOLEDO
SECRETARIO

133-15

PRIMERA CONVOCATORIA:

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Molinos Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 8 de marzo de 1985 a las 9:00 horas A.M., en su domicilio social esquina de las calles Lic. Miguel Alemán y 6 de Abril de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Nombramientos de Escriptores.; II.- Modificación a la Escritura Constitutiva.; III.- Otros asuntos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 14, de 1985

ING. ROMULO DIAZ BROWN RAMOS
PRESIDENTE

SR. HECTOR PARADA T.
SECRETARIO

434-15

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Grupo MUYSA, S.A. de C.V., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS para el día 6 de marzo de 1985 a las 10:00 horas A.M., en su domicilio social esquina de las calles Lic. Miguel Alemán y 6 de Abril de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Nombramiento de Escriptores.; II.- Lectura de la

Acta de la Asamblea anterior.; III.- Lectura del Informe que presente el Consejo de Administración por el Ejercicio 1983-1984.; IV.- Lectura, discusión, aprobación o modificación del Balance General al 30 de Junio de 1983.; V.- Lectura discusión aprobación o modificación del Balance General al 30 de Junio de 1984.; VI.- Dictamen de los Comisarios.; VII.- Aplicación de Resultados.; VIII.- Elección del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.; IX.- Otros asuntos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, a 14 de Febrero de 1985.

ING. ROMULO DIAZ BROWN RAMOS
PRESIDENTE

SR. HECTOR PARADA TOLEDO
SECRETARIO

435-15

PRIMERA CONVOCATORIA

Por acuerdo del H. Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad GRUPO MUYSA, S.A. de C.V., a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, para el día 6 de marzo de 1985, a las 9:00 horas A.M., en su domicilio social esquina de las calles Lic. Miguel Alemán y 6 de Abril de esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.- Nombramiento de Escriptores.; II.- Modificación a la Escritura Constitutiva.; III.- Otros asuntos relacionados con los anteriores que sean de la competencia de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 14 de 1985

ING. ROMULO DIAZ BROWN RAMOS
PRESIDENTE

SR. HECTOR PARADA TOLEDO
SECRETARIO

435-15

BUFETE JURIDICO DE LA ESCUELA DE DERECHO
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el Expediente Número 1239-84, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS SANCHEZ DIAZ en contra de HILARIO PENAMARTINEZ, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La actora acreditó los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario, establecido en contra del señor HILARIO PENA MARTINEZ, en consecuencia.----- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores MARIA JESUS SANCHEZ DIAZ E HILARIO PENA MARTINEZ, convalidado mediante acta número 519, de fecha 10 de agosto de 1979.----- TERCERO.- Notifíquese.- El presente fallo al demandado mediante publicación de los puntos resolutive en el Boletín Oficial del Estado y Periódico "El Imparcial", de esta ciudad, y hágasele saber que tiene el termino de treinta días, a partir de la fecha de publicación para apelar la Sentencia.----- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el C. Secretario Segundo de Acuerdos, con quien actúa y da fé.- DOY FE.

ATENAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIG. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

405-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

En el Expediente Número 1846-83, relativo al Juicio, Divorcio Necesario, promovido por CARMINA RENTERIA GARCIA en contra de RODOLFO IBARRA AMARILLAS, se dictó sentencia cuyos puntos resolutive son los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- La actora acreditó los extremos de su acción de estado civil de Divorcio Necesario establecido en contra del señor RODOLFO IBARRA AMARILLAS en consecuencia.----- SEGUNDO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores RODOLFO IBARRA AMARILLAS Y CARMINA RENTERIA GARCIA, convalidado mediante acta número 406, de fecha 2 de julio de 1979, asentada en la Segunda Oficialía del Registro Civil de esta ciudad.----- TERCERO.- Notifíquese el presente

fallo al demandado, mediante publicación de los puntos resolutivos en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico "El Imparcial", de esta ciudad y hágasele saber al demandado que tiene el término de treinta días a partir de la fecha de publicación para apelar de la sentencia. CUARTO.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia de lo Familiar, por ante el C. Secretario Segundo de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.

ATENTAMENTE
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

406-15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA

EDICTO

Julio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN, S.A., contra Congeladora y Maquinaria del Noroeste, S.A., FRANCISCO MORALES RUBI y ARMIDA ORTEGA MEZA DE MORALES, en virtud de que se desconoce el domicilio actual del diverso acreedor registral Fximchilmez, S.A. se le hace saber que cuenta con término de tres días para que designe un perito valuador su parte corresponde y haga uso además de diversas facultades que le confiere el Artículo 457 de nuestro Código Adjetivo Civil, apercibido caso de no hacerlo dicha designación plazo concedido, se le tendrá por perdido derecho. Deducido Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 1479-80.

Guaymas, Sonora, Enero 30 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

407-15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTOS

Julio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MARTINEZ PEDROZA, denunciado por MARIA LUISA MEDRANO VIUDA DE MARTINEZ, Expediente No. 285-85, junta herederos verifícase este Juzgado Quince de Marzo en curso a las 10:00 horas, convoquense derecho herencia presentarse deducirla.

Ciudad Obregon, Sonora Febrero 12 de 1985.

C.P.D. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ
SECRETARIO PRIMERO

408-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO BUELNA ESPINOZA; convoquense quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DIA 14 DE MARZO DE 1985, Local este Juzgado, Expediente Número 297-85

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA

409-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ANA BURROLA DELGADO DE C.; convoquense quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DIA 13 DE MARZO DE 1985, Local este Juzgado.- Expediente Número 291-85.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MYRNA CAÑEZ RIVERA

410-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELIA DORINA ARVIZU FIGUEROA; convoquense quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos

las 11:00 HORAS DEL DIA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. Local este Juzgado.- Expediente Número 234-85.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MANUEL DE JESUS GALLEGOS ROBLES

411-15-13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

Se radica Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LEON PACO; convoquense quienes creanse derecho herencia, deducirlo Juicio. Junta herederos TRECE HORAS DIA 18 DE MARZO DE 1985. Local este Juzgado. Expediente Número 223-85.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
C. LIC. MYRNA GLORIA CAÑEZ RIVERA

412-15-18

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBTREGON, SONORA

EDICTO

Julio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA GONZALEZ DE GONZALEZ y TRANQUILINO GONZALEZ BECERRA, Expediente 2493-84, promovido por MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, junta de herederos verifícase en local de este Juzgado el día CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DIEZ HORAS, convoquense personas se crean con derechos y acreedores.

Ciudad Obregon, Sonora, Febrero 6 de 1985

EL SECRETARIO PRIMERO
C. SECUNDINO ACOSTA GALVEZ

413-15-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 553-84, radícase este Juzgado Juicio Intestamentario a bienes de ANTONIO VALENCIA D.- Convoquense quienes considerasen derecho herencia y acreedores presentarse deducirla. Junta herederos DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE DE MARZO PROXIMO.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

414-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS
SONORA

EDICTOS

Julio Intestamentario a bienes de ANTONIO AVALOS GOMEZ y REYNALDA ROMAN DE AVALOS, convoquense quienes creanse derecho herencia y acreedores deducidos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, junta de herederos celebrarse DIEZ HORAS DIA QUINCE DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado, Expediente 45-85.

Guaymas, Sonora, Febrero 4 de 1985

EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. FRANCISCO LOPEZ PARTIDA

415-15-13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

Expediente 182-1983, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido HERIBERTO VELAZQUEZ ACOSTA contra MARIA IRMA PEREZ RAMOS, ordénase sacar remate Primera Almoneda siguiente bien inmueble: - Lote urbano y construcciones, ubicado en calle siete Avenidas veintidcho y veintinueve esta ciudad, siguientes medidas y colindancias, Norte, en 16.00 metros, con calle 7; Sur, en 16.00 metros, con lote No. nueve; Este, en 40.00 metros, con lote número Chico; y Oeste, en 40.00 metros con lote número tres. Sirve de base para remate cantidad un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veintidcho pesos, Moneda Nacional, y postura legal la que cubra las dos terceras partes dicha cantidad. Señalarse diez horas día veintidcho marzo proximo para dicho remate.

EL SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
P. DE LIC. JESUS ABRAHAM RAMIREZ LOPEZ

416-15-16-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO

24 de Enero de 1985

... Auto de fecha 16 de Noviembre de 1984, derivado expediente 215-84 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JESUS JOSE LOPEZ CUEVAS VS. JORGE LUIS CORRAL GUTIERREZ, ordénase sacar remate Primera Almoneda siguiente inmueble: solar con construcciones siguientes características: Ubicación en Fraccionamiento Brisas del Valle, Manzana No. 32, Lote No. 5, Calle Crisanteña, con superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 15.00 metros con Lote No. 4, al Sur en 15.00 metros con Lote No. 6; al Este en 8.00 metros con calle crisanterna; al Oeste en 8.00 metros con lote 26. Fijándose LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para audiencia remate; convoquense postores y acreedores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de 1'100,000.00 (Un millón cien mil pesos 00-100 M.N.)

T. DE A.
BERTHA AYALA DE ACOSTA

T. DE A.
IDALIA MARGARITA LOPEZ GARCIA

417-15-16-17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

6 de Febrero de 1985

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA

Expediente No 1822-82, Ejecutivo Mercantil, RAMON ENRIQUE ROMERO FEDERICO VS. MIGUEL ANGEL AGUILAR N., señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA 4 de Marzo de 1985, tenga lugar este Juzgado Remate siguientes bienes: Televisor Zenith, modelo 6A-30-20, Chassis 14226 blanco y negro. \$8,000.00 moneda nacional. carro para la venta de Hot Dog en regulares condiciones. \$75,000.00 M.N. Sirviendo base de remate \$83,000.00 y postura legal cubra dos terceras partes avalúo pericial.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
P. DE LIC. DAGOBERTO LOPEZ LOPEZ

418-15-16-17

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

REMATE: PRIMERA ALMONEDA

Expediente Número 1361-84 Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JAVIER ARTEE VALENZUELA, en contra de IDOLINA MURRIETA TRUJILLO DE OCHOA, Juez señaló las DOCE HORAS DEL QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado Remate del siguiente bien. Automóvil Marca Ford, Modelo 1976, Motor AC-3JUP6044, Serie No. AC-3JUP60340, placas de circulación UV-8392, color rojo. Sirviendo base remate la cantidad que cubra las 2-3 partes de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00-100 M.N.), precio avalúo pericial.

Hermosillo, Sonora, Febrero 12 de 1985.

SECRETARIO PRIMERO
C. GILBERTO LEON LEON

419-15-16-17

AGENTE FISCAL DEL ESTADO SAN LUIS
R.C., SONORA, MEX.,

EDICTO

En el Juicio penal Exp. No. 93-84, promovido por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, que se sigue en contra de la C. Margarita Torres Vargas, para la reparación del daño en favor de MARIA DE JESUS VERDUZCO DE TORRES, se saca a remate por esta Agencia Fiscal del Estado, para el día martes doce de Marzo de 1985, a las 11:00 Horas, mismo que se llevará a cabo en esta dependencia, el lote No. 10 Manzana 1359-A, con una superficie de 495 M², valor fisco comercial \$438,000.00.

San Luis R.C., Sonora a 11 de Febrero de 1985

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO
C. FIDEL LEON ROBLES

420-15-16-17

AGENCIA FISCAL DEL ESTADO
SAN LUIS R.C., Sonora,

EDICTO

En el Juicio Penal Exp. No. 98-84, promovido por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal, que se sigue en contra de la C. MARGARITA TORRES VARGAS, para la reparación del daño en favor de MARIA DE JESUS VERDUZCO DE TORRES, se saca a Remate por esta Agencia Fiscal del Estado, el Lote No. 10 Manzana 1359-A con las siguientes características superficie 495 M², valor fiscal comercial \$438,000.00, se fija fecha de remate el día 28 de febrero de 1985, a las 11:00 Horas A.M.

EL AGENTE FISCAL DEL ESTADO
C. FIDEL LEON ROBLES

421-15-16-17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

-EDICTOS

Juicio Testamentario a bienes de FRANCISCO FOURCADE MAYTORENA convocase quienes creanse derecho herencia deducirlos terminos Artículo 771 Código Procedimientos Civiles, junta de herederos celebrase DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE MARZO próximo, este Juzgado, Expediente 1428-84.

Guaymas, Sonora, Febrero 11 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTUÑA

429-15-18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

HECTOR VILLAESCUA CAMACHO, promovido este Juzgado diligencias Jurisdicción voluntaria Información Ad-Perpetuum, para que se declare prescripción adquisitiva su favor sobre Lote de terreno y construcción ubicado en Calle 12 Avenida 13 de esta ciudad, superficie 250.043 metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: 6.53, metros con avenida trece o Abelardo L. Rodriguez, Sur: 10.70 metros con lote "C" con propiedad de Beatriz Villaescura Acuña, Este: Línea quebrada con medidas 5.53, metros, 224.00 metros 10.73, metros, 1.40 metros, 4.20 metros, 0.10 metros, y 7.07 metros con Lote "A", propiedad de Beatriz Villaescura Acuña; Oeste 28.70 metros con propiedad de Vidal Rodriguez. ----- Información Testimonial realbase este Juzgado Once horas día diecinueve de Marzo próximo. Citesa colindantes personas creanse derecho presentarse deducirlo. Expediente 182-85.

Guaymas, Sonora, Febrero 12 de 1985.

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTUÑA

430-15-18-21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

HELEODORO VILLAESCUA ACUÑA, promovido este Juzgado diligencias Jurisdicción voluntaria Información Ad-Perpetuum, para que se declare prescripción adquisitiva su favor Fracción de terreno urbano y construcciones en el edificadas, ubicada en Calle Doce entre Avenida 12 y 13 número 70, de esta ciudad, superficie de 617.215, metros cuadrados, siguientes medidas y colindancias: Norte: En línea quebrada con 21.75 metros, 4.15 metros, y 19.33, metros con propiedad de Beatriz Villaescura Acuña, Vidal Rodriguez, Roberto Félix y Roberto Marquez, Sur: 40.09 metros con propiedad de Josefina Molina, Este: 17.25 metros con Calle 12, Oeste: 15.85 metros con propiedad de Toribio Garroza. ----- Recibase Testimonial recibase este Juzgado DOCE HORAS DIA VEINTE DE MARZO próximo. Citesa colindantes y personas creanse derecho presentarse deducirlo. Expediente 184-85.

Guaymas, Sonora Febrero 12 de 1985

EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. RAMON LEYVA MONTUÑA

431-15-18-21

En cumplimiento al Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en esta Entidad Federativa, la Dirección de Terrenos Nacionales dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "JURINABO FRACCIÓN I", ubicado en el municipio de Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 490-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

NORTE : Ejido San Rafael del Sabino; Ejido La Vinatería.
SUR : "Jurinabo", de Melquiades Yáñez Vega
ESTE : Ejido La Vinatería
OESTE : Ejido Los Camotes.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Jefatura Municipal de Alamos, Estado de Sonora y para personas públicas más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Miguel Alemán No. 17, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 21 de enero de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL FARIA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en esta Entidad Federativa, la Dirección de Terrenos Nacionales dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio No. 462122 de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "ARROYO DE ANTONIO", con expediente instaurado No. 5812, ubicado en el Municipio de NACORI CHICO, Estado de SONORA, con superficie aproximada de 500-00-00 Has., y las colindancias siguientes:

AL NORTE: Predio denominado "LAS YEGUAS", ocupado por el C. FRANCISCO GARCERA FERIA.
Predio denominado "EL MONA", ocupado por el C. EMILIO CORONADO OCHOA.
AL SUR: Predio denominado "AGUA BLANCA", ocupado por el C. ROBERTO HURTADO BURGOS.
AL ESTE: Predio denominado "AGUA BLANCA FRACCIÓN", ocupado por el C. ROQUE HURTADO ENRIQUEZ.
AL OESTE: Predio denominado "LOS CIRIALES", ocupado por los C.C. MARIANO GALAZ ARTIGU y JOSE RODRIGO VEZ VALENZUELA.
Predio denominado "HINOJO DE GUADALUPE", ocupado por el C. GERMAN TAPIA GAMEZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Nacori Chico, Sonora, y para personas públicas más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con Domicilio en Sardin No. 17 Pte. a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

Hermosillo, Sonora, a 28 de Enero de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NILES.
LIC. VICTOR MANUEL FARIA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

En cumplimiento al Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en esta Entidad Federativa, la Dirección de Terrenos Nacionales dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio No. 462122, de fecha 14 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y medición del terreno presunto nacional denominado "JURINABO FRACCIÓN II", ubicado en el municipio de Alamos, Estado de Sonora, con superficie aproximada de 300-00-00 Has., con las siguientes colindancias:

NORTE : "Jurinabo Fracción I", de César López Lagarda y/o
SUR : "Agua Salada", de Juan Napomuceno Ceballos N.
ESTE : Ejido La Vinatería
OESTE : Ejido Los Camotes.

Por lo que en cumplimiento a los artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Jefatura Municipal de Alamos, Estado de Sonora, y para personas públicas más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante los suscritos a la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con domicilio en avenida Miguel Alemán No. 17, Col. Centro de esta ciudad, a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presentar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 21 de enero de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO. EL JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES.
LIC. VICTOR MANUEL FARIA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra en esta Entidad Federativa, la Dirección de Terrenos Nacionales dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio No. 301644 de fecha 1 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno presunto nacional denominado "EL OCHUNERO", con expediente instaurado No. 70806, y superficie aproximada de 600-00-00 Has., ubicado en el Municipio de NACORI CHICO, Estado de SONORA, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Predio denominado "LA JOYITA", ocupado por la SUCESION DE HERIBERTO ACEDO ROMERO, Predio denominado "LOS LOBOS", ocupado por la C. MARIA TERESA VALENZUELA DE JORDAN, y con el Predio denominado "MALA NOCHE", ocupado por la C. EMILIA VALENZUELA DE ENCINAS.
AL SUR: Predio denominado "LA JUNTA", ocupado por el C. VICTOR VILLALOBOS VALENZUELA.
AL ESTE: Predio denominado "LOS LOBOS", ocupado por la C. MARIA TERESA VALENZUELA DE JORDAN, y con el Predio denominado "MALA NOCHE", ocupado por la C. EMILIA VALENZUELA DE ENCINAS.
AL OESTE: Predio denominado "LA JOYITA", ocupado por la SUCESION DE HERIBERTO ACEDO ROMERO, y con el Predio denominado "LOS PESCADOS", ocupado por el C. LEONATO VALENZUELA RUIZ.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada, se manda Publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el periódico de información local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Nacori Chico, Sonora, y para personas públicas más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de Propiedad o Posesión, dentro de los límites descritos, a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales, con Domicilio en Sardin No. 17 Pte. de esta ciudad, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos, dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados para presentar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora, a 29 de enero de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRIARIO EN EL ESTADO. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NILES.
LIC. VICTOR MANUEL FARIA PEREZ SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Delegado en Sonora
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO (CAGL-550924)

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante el Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición de los Terrenos Presuntos Nacionales anclados en el Polígono ubicado en el Municipio de BACAHEHUACHI, Estado de SONORA., y delimitado por las Colindancias siguientes:

AL NORTE:	OCUPANTE	AL SUR:	OCUPANTE
PREDIO	PREDIO	PREDIO	PREDIO
"Prescos Blancos de Cenizales"	Ernesto Durazo Teran	"La Ciénaga de Abojo"	Enrique Murray Reyes
"La Ciénaga"	Felipe Durazo Teran	"El Carrizal"	Jesús Valenzuela Valencia
"Las Minutas"	José Moreno Madrid y/o Felipe Durazo Teran	"El Alamo y la Morita"	Gilberto Armando Balderrama Porches
"Innominado"	Ejido Aribabi	RIO ARDS.	
"Ejido Aribabi"	Ejido Aribabi		
"La Ciéneguita"	Hector Margellen Goubion		
"Palo Marcado Norte"	Enrique Trahin Almeida		
"Palo Marcado Sur"	Rene Trahin Almeida		
"La Muela"	Fulgencio Romero Bencomo		
"Los Guajolotes"	Fulgencio Romero Razcon		
"Los Pilares"	Isidro Semaniego Semaniego		
AL ESTE:	OCUPANTE	AL OESTE:	OCUPANTE
PREDIO	PREDIO	PREDIO	PREDIO
"Don Harriet"	María Ortega Bojórquez y María Ortega Anavizca	"Pueblo Viejo"	Benjamin Loustameu Montano
"Don Cebadilla"	Jesús Durazo Arvizu	"San Francisco de la Tinaja"	Hermanos Herrera Cordova
"Don Hancheria"	Juan Amavizca Rojas	"Demasías de San Francisco de la Tinaja"	Demetria Cordova Herrera
"El Aguila"	J. Guadalupe Duran Renteria	"Ejido Granados"	Ejido Granados
"Donte Lucía"	J. Guadalupe Duran Renteria	"Ejido Huasabas"	Ejido Huasabas
"San Juan"	Manuel de Jesús Grajeda Tapia	"Monte Alegre"	Josefa Moreno Vda. de Durazo
"Las Vegas"	Francisco Grajeda Tapia		
"Arroyo de Antonio"	Manuel de Jesús Grajeda Tapia		
"Agua Blanca"	Roberto Hurtado Burgos		
"Inción de los Cabellos"	Lorenzo Coronado Hurtado		
"Las Palomas"	Hafeel Madrid Durazo		
"El Tuli"	Luz Marina Madrid de Soto		
"El Chivero"	Rosario Antonio Madrid Durazo		
"Núcleo Ejidal"	Ejido Nabori Chico		
"El Caucito"	Francisco Acosta Ruiz		
"Las Higuieras"	Ricardo García Valencia		
"El Barranco y el Potrero"	Gabino Medina Pacheco		
"Embudo o Carachimaca"	Ricardo García Valencia		
"Quodehuechi"	Jesús Pedro García Valencia		

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de BACAHEHUACHI, Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Base Operativa No. V, Avenida Zaragoza esquina Morelos No. 17, Moctezuma, Sonora., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados a presenciar el Deslinde, no concurren al mismo se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 4 de Febrero de 1985.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
JEF. OPERATIVO DE TERRENOS NACIONALES
ING. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO.
(CAGL-550924)

TERRENOS NACIONALES EN
EL ESTADO DE
SONORA

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

En cumplimiento al PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.- LA DIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, mediante el Oficio No. 462122, de fecha 14 de Octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Beldicos, Nacionales y Demosia del 30 de Diciembre de 1950, se efectúe el deslinde y Medición de los Terrenos Presuntos Nacionales enclavados en el Polígono ubicado en el Municipio de VILLA HIDALGO, Estado de SONORA., y delimitado por las colindancias siguientes:

AL NORTE:	OCUPANTE	AL SUR	OCUPANTE
AL NORTE:	OCUPANTE	AL SUR	OCUPANTE
"El Finito"	Pedro Acosta Ochoa, Jesús Hoyos Medina y Luis Hoyos Quiroz.	"Tepeyac"	José Durazo Barcelo
"El Bellotal"	Sergio Bribiesca Elvira	"Monte Alegre"	Josefa Moreno Vda. de Durazo
"Las Moscas"	José Regulo Frisby y Norma Lidia Moreno de Frisby.	"Cerro del Besequi"	María Moreno de Durazo
"La Palmita"	Catalina Armenta de Clinch.	"El Cuerno o Aguajito del Besequi"	Francisco Romero Robles
"Los Juceros"	Silvia Clinch de Martínez	"San Fernando de la Casita"	Guadalupe Fimbres Vda. de Arvizu
"Los Otates"	Guillermo Clinch Lord	"Aguaje del Tigre"	José Luis Layva Durazo
"Los Otates"	Silvia Clinch de Martínez	"Agua de Enmedio"	Manuel Valverde Duarte
"Los Otates"	Guillermo Clinch Lord	"Las Meladas"	José Luis Layva Durazo
"Los Alisitos"	Francisco Bringas Duarte	"Santa María"	Ramón Rivera Quintana.
"Los Tules"	Ma. Juana Valdez de Portugal		
"Las Higueras"	Ma. Juana Valdez de Portugal		
"La Venada"	Guadalupe Camecho vda. de Trujillo		
"La Palmita"	Natalia Gmez Vda. de Gmez		
"Los Caballos"	Francisco Durazo Parra		
"El Nadracho"	Francisco Durazo Parra		
"Capulín"	Francisco Durazo Parra		
"El Tepiro"	Gonzalo Durazo Ortiz		
AL ESTE:	OCUPANTE	AL OESTE:	OCUPANTE
AL ESTE:	OCUPANTE	AL OESTE:	OCUPANTE
"Jucorechi"	César Díaz Montañó	"Los Juceros"	Alfonso Ferrería Corral
"Los Llanitos"	Avelino Ovilla	"El Jaralito"	Francisco Maza Vda. de Abril
"El Bellotal"	Hector Valencia Martínez	"El Jaralito"	Eduardo García Saldas
"La Metancilla"	Francisco Martínez Samaniego	"Ejido Santo Domingo"	Núcleo Ejidal
"Las Orejuelas"	Ramón Pedro Galez Cuevas y Leonardo Treviño Galez.	"Mexicana de Cobre"	Compañía Mexicana de Cobre
"Agua Caliente, Fracción de Demosias de San José de Teisobobabi"	Esthela y Ramón Alberto Durazo Moreno.	"Ejido Pilares de Nacozeri"	Núcleo Ejidal
"Jucirechi, Fracción de San José de Teisobobabi"	José Ignacio Durazo Moreno	"Los Juceros"	Ramón Ramo Arvayo
"San Ricardo"	José Ignacio Durazo Moreno	"San Antonio o Lote No. 5"	Jesús Armando Montaña Ortiz y Otros.
"La Ruta"	Alfonso Ma. Durazo Moreno		

AL ESTE	OCUPANTE
PRECIO	
"Dolores Antes Fracción 3"	Venancio Durazo Moreno
"Innominado"	Ejido Aribabi
"Ejido Aribabi"	Núcleo Ejidal

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora., en el Periódico de Información Local "EL IMPARCIAL", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de VILLA HIDALGO, Estado de SONORA., y Parajes Públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos ó sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de este Aviso, ocurran ante los suscritos en la Base Operativa No. V, con domicilio en Avenida Zaragoza esquina Morelos No. 17, Moctezuma, Sonora., a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado ó que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con los resultados.

Hermosillo, Sonora., a 4 de febrero de 1985.

AL SEÑOR DON
SUFRAJO EFECTIVO DE ELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE SONORA
LIC. VICTOR MANUEL PARRA PEREZ (PAPV-470603)
LIC. JOSE LUIS CAMPANUR GUERRERO. (CAGL-550924)

TERRENOS NACIONALES DE
EL ESTADO DE
SONORA

CONVOCATORIA que hace Hotelera San Carlos, S.A. de C.V., a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria. 13

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Isabel Hortencia Ballesteros de Olivas contra José Alfonso Olivas. 13

EDICTO en Juicio Ordinario civil (divorcio necesario) promovió Fidel Martínez Barreza contra Eugenia Espinoza M. 13

CITACION: Elizabeth Olmos Rezzio, diligencia consignación promovió Sergio Hernández Navarro. 14

EDICTO en Juicio Ordinario Civil ejercitando acción prescripción positiva promovió Gloria Sibaja Espinoza contra Ramón Sibaja Álvarez y otro. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ramón Medrano Vileya contra S.L.C.E. "El Triunfo" (Segunda Almoneda) 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Lic. Ariel Ríos Aguilera contra Víctor Leyva Iribe y Marcela Araiza de Leyva. (Tercera Almoneda) 14

PRIMERA Convocatoria que hace Molino Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a sus accionistas, a una Asamblea General Ordinaria. 14

PRIMERA Convocatoria que hace Molinos Unión del Yaqui, S.A. de C.V., a sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria. 14

PRIMERA Convocatoria que hace Grupo Maysa, S.A. de C.V., a sus accionistas a una Asamblea General Ordinaria. 14

PRIMERA Convocatoria que hace Grupo Maysa, S.A. de C.V., a sus accionistas a una Asamblea General Extraordinaria. 14

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió María de Jesús Sánchez Díaz contra Hilario Peña Martínez. 14

EDICTO en Juicio divorcio necesario promovió Carmina Rentería García contra Rodolfo Ibarra Amarillas. 14

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Banca Serfin, S.A. contra Congeladora y Maquinaria del Noroeste, S.A. Francisco Morales Rubi y Armida Ortega. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ramón Martínez Padrosa. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro Buelna Espinoza. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Juana Ana Burrola Delgado. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Delia Dorina Arvizu Figueroa. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pedro León Páez. 15

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María González de González y Tranquilino González Becerra. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Valencia D. 15

EDICTO en Juicio Intestamentario a bienes de Antonio Avalos Gómez y Reynalda Román de Avalos. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Heriberto Velázquez Acosta contra María Irma Pérez Ramos. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Jesús López Cuevas contra Jorge Luis Corral Gutierrez. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Ramón Enrique Romero Federico contra Miguel Ángel Aguilar N. 15

EDICTO en Juicio Ejecutivo Mercantil promovió Javier Artes Valenzuela contra Idolina Marrieta Trujillo de Ochoa. 15

EDICTO en Juicio penal promovió María de Jesús Verdugo de Torres contra Margarita Torres Vargas, reparación de daño. 15

EDICTO en Juicio penal promovió María de Jesús Verdugo de Torres contra Margarita Torres Vargas, reparación de daños. 15

EDICTO en Juicio Testamentario a bienes de Francisco Pourcade de Maytorena. 15

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum (jurisdicción voluntaria) promovió Héctor Villaseca Camacho. 15

EDICTO en Juicio Información Ad-Perpetuum (jurisdicción voluntaria) promovió Releodoro Villaseca Acuña. 15

GOBIERNO FEDERAL SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado Jurinabo Fracc. I, Municipio de Alamos, Sonora. 17

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado Jurinabo Fracc. II, Municipio de Alamos, Sonora. 17

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado El Chonero, Municipio de Nácori Chico, Sonora. 17

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado Polígono Global, ubicado en el Municipio de Nácori Chico, Sonora. 17

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad Nacional denominado Polígono Global, ubicados en el Municipio de Bacanahuachi, Sonora. 18

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado Polígono Global, ubicado Municipio de Huásabas, Sonora. 19

AVISO de deslinde de terreno de presunta propiedad nacional denominado Polígono Global, ubicado en el Municipio de Villa Hidalgo, Sonora. 20

BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

OBREGON No. 58 INT., HERMOSILLO, SONORA.

TEL. 3-23-67

SERVICIO AL PUBLICO DE 8:00 A 13:00 HRS.

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL ARTICULO 311 DE LA LEY
DE HACIENDA DEL ESTADO.

1.- POR UNA PUBLICACION, CADA PALABRA.....	\$8.00
2.- POR DOS PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$15.00
3.- POR TRES PUBLICACIONES, CADA PALABRA.....	\$17.00
4.- POR PAGINA COMPLETA CADA PUBLICACION, BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.....	\$9,000.00
5.- POR SUSCRIPCION DENTRO DEL PAIS, ANUAL.....	\$2,120.00
6.- POR SUSCRIPCION AL EXTRANJERO, ANUAL.....	\$2,500.00
7.- POR NUMERO DEL DIA.....	\$25.00
8.- POR COPIAS DEL BOLETIN DE ARCHIVO	
a).- Por la primera hoja.....	\$100.00
b).- Por cada una de las subsecuentes.....	\$30.00
c).- Por Certificación de copias de publicaciones de Archivo.....	\$125.00

NO SE INCLUYEN LOS ADICIONALES DE LEY.

CONDICIONES.

LOS AVISOS DE INTERES PARTICULAR SOLO SE PUBLICARAN PREVIO
ACUERDO CON EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PAGO DEL PRECIO RESPECTIVO.

CADA ORDEN DE SUSCRIPCION O PUBLICACION DEBE VENIR ACOMPAÑADO
DE SU IMPORTE MAS LOS ADICIONALES DE LEY.

LOS SUSCRITORES FORANEOS PODRAN ENVIAR SU PAGO MEDIANTE CHEQUE
CERTIFICADO O GIRO POSTAL A NOMBRE DE TESORERIA GENERAL DEL ESTADO,
DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL.